



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de junio de 2023  
TR. N° 0003-2023-AU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0003-2023-AU-UNALM.- La Molina, 01 de junio de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 166° del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina establece que: *"La Defensoría Universitaria está integrada por dos (2) docentes y dos (2) estudiantes de la UNALM, elegidos por la Asamblea Universitaria por un periodo de un (1) año. Los docentes pueden ser reelegidos por un periodo inmediato adicional"*; Que, el artículo 395° del Reglamento General de la UNALM, y el artículo 4° del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la UNALM aprobado mediante Resolución N° 0219-2017-CU-UNALM, establece *que la Defensoría Universitaria es presidida por el profesor más antiguo"*; Que, mediante Resolución N° 0006-2022-AU-UNALM, de fecha 30 de junio de 2022, y Resolución N° 0010-2022-AU-UNALM, de fecha 29 de setiembre de 2022 se designaron a los integrantes de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 14 de julio de 2022 y por el período reglamentario, quedando conformada de la siguiente manera:

**Docente:**

- Julio Mauricio Vidaurre Ruíz, Presidente
- Edison Cholan Rodriguez

**Representantes Estudiantiles:**

- Cindy Ely Lucero Quispe Andrade
- Milton Luis Rodríguez Torres

Que, estando a los resultados obtenidos de la votación efectuada y a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de la fecha; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 289° literal c) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Agradecer la labor a los miembros de la Defensoría Universitaria, deseándoles muchos éxitos en su desarrollo personal y profesional. **ARTÍCULO 2°.-** Designar a los integrantes de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 14 de julio de 2023 y por el período reglamentario, quedando conformada de la siguiente manera:

**Docente:**

- Mg.Sc. Diana María Nolazco Cama, Presidenta
- Mg.Sc. Alfredo Alberto Beyer Arteaga

**ARTICULO 3°.-** La vigencia de los miembros será hasta el 13 de julio de 2024.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 01 de junio de 2023**  
**TR. N° 0003-2023-AU-UNALM**

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.-  
Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de  
la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla  
con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,DH,MIEMBROS